



Resolución Directoral

0371-2018 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cusco, 23 de julio de 2018

VISTO:

CUT	70116-2018	Fecha	26 de abril de 2018
Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Huayna Ausangate Laguna Pukaqocha - Lauramarca			
Representado por:		Documento	
Jacinto Huanca Chillihuani		DNI 25215866	
Informe Formalización:		Fecha	
089-2018 - ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT		10 de julio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 089-2018 ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT, de la Administración Local de Agua Cusco.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque HUAYNA AUSANGATE LAURAMARCA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 908.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 246477.00000mE y 8483755.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Agrario, Superficial por un volumen de 12546404.00 m³/año, a favor de "Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Huayna Ausangate Laguna Pukaqocha - Lauramarca", conforme al siguiente detalle:

Titular	Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Huayna Ausangate Laguna Pukaqocha - Lauramarca					
Clase de Uso	Productivo	Tipo de Uso	Agrario		Clase Derecho	Licencia
Bloque de riego	HUAYNA AUSANGATE LAURAMARCA				Area riego	908.500(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Cusco			
		Provincia	Quispicanchi			
		Distrito	Ocongate			
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota			
		ALA	Cusco			
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, Este:246477.00, Norte:8483755.00				

Origen de fuente natural: Superficial	Río HUAYNA AUSANGATE
---------------------------------------	----------------------



Resolución Directoral

0371-2018 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cusco, 23 de julio de 2018

Ubicación geográfica de la captación					WGS84 UTM, Zona:19 Este:247424.00 Norte:8480631.00							
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8155163.0	0.0	45460.0	49244.0	734309.0	1100097.0	1270747.0	1356307.0	1250158.0	912922.0	707773.0	591766.0	136380.0

Origen de fuente natural: Superficial					Río HUAYNA AUSANGATE							
Ubicación geográfica de la captación					WGS84 UTM, Zona:19 Este:248297.00 Norte:8479465.00							
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4391241.0	0.0	24479.0	26516.0	395397.0	592360.0	684248.0	730319.0	673162.0	491573.0	381108.0	318643.0	73436.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Huayna Ausangate Laguna Pukaqocha - Lauramarca.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VII
URUPAMBA - VILCANOTA

ING. EMILIANO SIFUENTES MINAYA
DIRECTOR
CIP. 43003